Plantean incluir la definición de acoso escolar en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



Boletín No. 4867

• La diputada Rodríguez González (MC) refiere que esta adecuación permitirá generar futuras reformas en la materia

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) impulsa una iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin incluir la definición de acoso escolar.

La propuesta, turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, define a esta acción como "todo acto u omisión que, de manera reiterada, agreda física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares".

La legisladora argumenta que al incluir este concepto en la ley se pueden generar mecanismos de atención y protocolos de actuación sobre situaciones de acoso escolar, así como crear futuras reformas en la materia. Añade que esta propuesta se basa en la definición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2					W.			PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
100	÷		*	*	*	\$1 \$1	137 143	BOLETINES		04/09/2023	LEGISLATIVO
		÷	÷	÷	¥		***				

La legisladora Rodríguez González refiere que, de acuerdo con el informe del año 2007 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) sobre conductas destructivas en las escuelas primarias y secundarias, la violencia entre alumnos era un problema cotidiano que debía ser atendido desde distintos frentes.

En tanto, en el 2010, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), señaló que el 25.3 por ciento de las niñas y los niños reportó haber sido blanco de groserías, 19.1 por ciento fue objeto de burlas, 15.3 por ciento fue víctima de bromas pesadas, 14.6 por ciento fue ignorado, y el 12.7 por ciento fue golpeado.

En tanto, en 2013, la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública realizó la Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas de Educación Media Superior, la cual encontró que el 72 por ciento de los jóvenes varones y 65 por ciento de las mujeres experimentaron algún tipo de agresión o violencia de parte de sus compañeros.

Mientras que el 40 por ciento de los varones jóvenes y 25.8 por ciento de las mujeres encuestados señalaron haber experimentado cuatro o más situaciones de violencia en un periodo de un año; y que el ausentismo escolar era 30 por ciento más elevado en alumnos que sufrieron algún tipo de violencia.

La diputada Rodríguez González enfatiza que la importancia de incluir el concepto acoso escolar en la ley permitirá ponerle un nombre conciso a una problemática que no sólo afecta a todas las niñas, niños y adolescentes, sino que incluso resuena en la mente de muchos adultos.

En este sentido, manifestó que es primordial esta reforma, pues contribuirá a atender una problemática que genera consecuencias en quienes la padecen como ansiedad, soledad o sufrimiento, actitudes de rechazo en la escuela, así como la normalización de la violencia que puede resultar en discapacidades o afectaciones permanentes en la salud de los jóvenes.